UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 001 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 09 ENE 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 012 y 054-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 016-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 014-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, la Carta Vacacional N° 0422-2023-UNSCH-DIGA-URRHH y el Informe N° 001-2024-UNSCH-URRHH/YSMV de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 1467-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre encargo del cargo de Secretario General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Vacacional N° 0422-2023-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración autoriza el uso físico de sus vacaciones al Secretario General Abog. Yuri Walter Vega Jaime, por el período de un (01) mes, a partir del 02 al 31 de enero 2024;

Que, con Memorando N° 1467-2023-UNSCH-SG, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Secretaría General ha efectuado el encargo al Abog. Omar Anestes Suclupe Soto en el cargo de Secretario General de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 014-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 09 de enero de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para dicho encargo;

Que, resulta necesario encargar al Abog. Omar Anestes Suclupe Soto en el cargo de Secretario General, Nivel F-4, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normativa de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO en el cargo de Secretario General, Nivel F-4, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un (01) mes a partir del 02 al 31 de enero de 2024, período de vacaciones del titular.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 001 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General(e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación
Unidad de Servicios Generales
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Área de compensaciones
File Personal
Interesado
Archivo

OASS